

las nóminas abonadas en junio de 2008 a D. Eduard Rodríguez Martín, D. Enrique Tudela Vázquez y D. Marzok Mohatar Marzok el límite máximo de la subvención, según la normativa vigente, y teniendo en cuenta los días de alta en la empresa en dicho mes.

6.- En la tramitación del presidente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas, y otras de general aplicación.

En su virtud, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades concedidas:

ACUERDA declarar la obligación de la Asociación Centro de Estudios del Espacio Público (CEEP), con CIF G52017639, con domicilio en Melilla en el apartado de correos n.º 44, de reintegrar la cantidad de ciento siete mil seiscientos ochenta y un euros con sesenta y siete céntimos (107.681,67), correspondiendo noventa y nueve mil dos euros con cuatro céntimos (99.002,04) en concepto de principal, y ocho mil seiscientos setenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (8.679,63) en concepto de liquidación de intereses de demora, cuantificado en la forma indicada en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre: del 19 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, el 4% de intereses más el 25% de recargo (4.705,9874), y del 1 de enero de 2011 al 20 de octubre de 2011, el 4% de intereses más el 25% de recargo (3.973,6435).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200009481, del Banco de España en Madrid, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de la provincia de Melilla, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, con indicación expresa del número del expediente administrativo en el justificante de ingreso.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio.

NOTIFÍQUESE esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), advirtiéndole que, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la notificación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 (BOE del 4 de octubre), en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si Ud. desea recurrir este acto administrativo por no estar conforme con el mismo, con vistas a agilizar su tramitación, se sugiere que se presente ante este mismo órgano, que se encargará de remitirlo al competente para resolver, en virtud de la opción prevista en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico y del procedimiento administrativo común.

Melilla a 20 de octubre de 2011.

El Director Provincial.

Joaquín Arana Torres.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL MELILLA

E D I C T O

2611.- D.ª MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CERTIFICO:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 LOREG, en el Acuerdo de esta Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla de fecha 01/11/11 y de la Junta Electoral Central de fecha 02/11/2011, se da publicidad a la composición de la Junta Electoral mencionada para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Melilla:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.